

# CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

## CÓDIGO DE ÉTICA

### BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones deben estar dirigidas al interés general.

### INTEGRIDAD

Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

### HONRADEZ

No utilizar su cargo público para obtener beneficios personales.

### IMPARCIALIDAD

Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

### JUSTICIA

Conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a sus funciones.

### TRANSPARENCIA

Permitir y garantizar el acceso a la información pública gubernamental.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la sociedad.

### ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema.

### GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria.

### IGUALDAD

Prestar un servicio sin distinciones de sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política o preferencia sexual.

### RESPECTO

Brindar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

### LIDERAZGO

Convertirse en promotor de valores y principios en la Sociedad.

## CÓDIGO DE CONDUCTA

### PROFESIONALISMO

Aplicar todos los conocimientos, capacidades, experiencia y tecnología disponible para dar respuesta a las necesidades de los usuarios.

### CONFIANZA

Cualidad de dar respuesta con credibilidad y seguridad.

### HUMANISMO

Actitud basada en una concepción integradora de los valores humanos.

### CALIDAD

Otorgar servicios con el máximo de nuestras capacidades y recursos con el menor riesgo posible.

### INTEGRIDAD

Actuar con rectitud, honestidad, transparencia, respeto y lealtad.

### RESPECTO

Actitud que nace del reconocimiento del valor de una persona.

### EQUIDAD

Acceso a los servicios de Salud con Igualdad de acuerdo a las necesidades de los usuarios. No discriminación por género y lenguaje.

**“Se recuerda que el cumplimiento de estos códigos es obligatorio”**

